



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública

Relaciones de puestos de trabajo. Orden de 30 de octubre de 2013 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda 26096

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Agricultura ecológica. Corrección de errores del Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la Autoridad de Control y Certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 26099

**II AUTORIDADES Y PERSONAL****2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS****Servicio Extremeño de Salud**

Libre designación. Corrección de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de Jefes de Servicio y Jefes de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, convocado por Resolución de 6 de mayo de 2013 **26100**

Universidad de Extremadura

Concurso de méritos. Resolución de 25 de octubre de 2013, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral **26103**

III OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 185 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, confirmada en su integridad mediante sentencia n.º 124/2013, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso de apelación n.º 49/2013..... **26153**

Consejería de Administración Pública

Academia de Seguridad Pública. Plan de formación. Resolución de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convoca el "III Curso de formación de médicos y personal sanitario para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura" **26155**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Autorización ambiental. Corrección de errores de la Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la adaptación de nave industrial a local comercial para venta y exposición de animales y artículos para mantenimiento y alimentación de todo tipo de animales, promovida por Global Herp, SL, en el término municipal de Badajoz **26159**



Autorización ambiental. Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada al proyecto de extracción y tratamiento de áridos, promovido por Áridos Montehermoso, en el término municipal de Valdeobispo **26160**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 11 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7741-1 **26169**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 17 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17504 **26170**

V**ANUNCIOS****Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Formalización. Resolución de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Ampliación de la canalización existente y tendido de fibra óptica en un tramo de la Ronda Norte de Cáceres (rotonda del Casar-rotonda del V Centenario)". Expte.: O-005/20/12..... **26172**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 30 de septiembre de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-6949-1 **26173**

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Contratación. Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación de la obra de "Actuaciones en la Hospedería "Mirador de Llerena" en Llerena". Expte.: OBR0414005 .. **26174**

Información pública. Anuncio de 3 de octubre de 2013 sobre apertura de almacén de aceitunas. Situación: parcela 188 del polígono 9. Promotor: D. Alberto Gutiérrez Sánchez, en Santibáñez el Bajo **26178**

Notificaciones. Anuncio de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0159/09, en materia de transportes **26178**

Notificaciones. Anuncio de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 1461/08, en materia de transportes **26179**

Notificaciones. Anuncio de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC 0968/08, en materia de transportes **26180**

Notificaciones. Anuncio de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0508/09, en materia de transportes **26180**



Notificaciones. Anuncio de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0189/09, en materia de transportes **26181**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 30 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de secadero de tabaco, promovido por Conservas Jarcha, SL, en el término municipal de Majadas .. **26182**

Información pública. Anuncio de 7 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de balsas de evaporación de aguas procedentes de una almazara, promovido por D. José Ventura García Tomé, en el término municipal de Zalamea de la Serena **26183**

Información pública. Anuncio de 9 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de construcción de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D. Ismael Jesús Martínez Ortigosa, en el término municipal de Villanueva del Fresno **26185**

Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes **26187**

Notificaciones. Anuncio de 17 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º M/CC/2012/075, en materia de montes **26187**

Formalización. Anuncio de 21 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Proyecto de ejecución de cochera para medios contra incendios forestales de Almendral". Expte.: 1354OB2FR804 **26188**

Notificaciones. Citación. Anuncio de 22 de octubre de 2013 sobre notificación de Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de "Línea aérea y subterránea a 15/20 kV de 5,276 km. de longitud, polígono "Pabellón Burguillos", en el término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 06/AT-1788/16528 **26189**

Información pública. Anuncio de 23 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública el documento "Estrategia de cambio climático de Extremadura 2013-2020" **26190**

Formalización. Anuncio de 24 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Selvicultura para la gestión sostenible en montes incluidos en la Red Natura 2000". Expte.: 1352OB1FR518 **26190**

Consejería de Educación y Cultura

Contratación. Resolución de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres en las residencias universitarias de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura". Expte.: SUM1303001 **26192**



Notificaciones. Anuncio de 17 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 0429-13-31 **26194**

Notificaciones. Anuncio de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1406-13-142, relativo a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013 **26195**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 7 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FA-08-2142, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo **26195**

Notificaciones. Anuncio de 7 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FA-08-2938, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo **26196**

Institución Ferial de Extremadura

Contratación. Anuncio de 21 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Impartición de acciones de formación en contenidos software de entretenimiento y edición de contenidos audiovisuales durante los ejercicios 2013-2014." Expte.: FEV009-2013 **26198**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 30 de octubre de 2013 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda. (2013050253)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación responde a la necesidad de dar cumplimiento a la Sentencia número 92/2013, recaída en los Autos de Procedimiento Abreviado 367/2012 y seguidos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida. La citada sentencia estima el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la demandante contra la Resolución de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de 8 de octubre de 2012 por la que se adscribía a la recurrente con carácter definitivo al puesto de trabajo con código número 2248, con efectos del día 22 de octubre de 2012.

Con el fin de dar el debido cumplimiento a la mencionada sentencia, procede modificar el puesto con número de código 8298, denominado "Jefe de Negociado de Gestión de Recursos Humanos I" en el sentido de asignar al mismo un Nivel 19, grupo/subgrupo: C1/C2 y en observaciones: PAA, con la denominación "Jefe de Negociado de Asuntos Generales", permaneciendo inalteradas el resto de características del puesto.

Son de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, así como, el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, corresponderá, en todo caso, al Consejero de Administración Pública la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo cuando los mismos se vean afectados en sus características por sentencia judicial firme.



En virtud de los citados Decretos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO :

Único. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Economía y Hacienda, según figura en Anexo para la modificación de puestos.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de octubre de 2013.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 5000		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA																			
Centro Directivo...: 4187610		SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento		TP	Cr. /	PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones							
					Específico	Subcond					Titulación	Especialidad / Otros									

239710
 8298 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES
 MÉRIDA

19 3.1 IDR S CICZ
 C

ADMINISTRACION GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 EXP. 1 AÑO EN GESTION
 ADMINISTRATIVA

EXP. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
 PERSONAL E INFORMATICA
 P.A.A.



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la Autoridad de Control y Certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013040236)

Advertido error en el texto del Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la Autoridad de Control y Certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en Diario Oficial de Extremadura, n.º 54, de fecha 19 de marzo de 2013, se procede a su oportuna rectificación.

En el Anexo I (página 6419), en el Anexo II (página 6427), y en el Anexo III (página 6430):

Donde dice:

“(...) AUTORIZA:

SI NO (marque lo que proceda) a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural Medio Ambiente y Energía a dar publicidad a mis documentos justificativos de productos ecológicos, así como a mis datos personales, en base al artículo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 426/2011 de la Comisión, de 2 de mayo de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n.º 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007 y conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (...)”.

Debe decir:

“(...) AUTORIZA:

A la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía a dar publicidad a mis documentos justificativos de productos ecológicos, así como a mis datos personales, en base al artículo 1 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 426/2011 de la Comisión, de 2 de mayo de 2011, que modifica el Reglamento (CE) n.º 889/2008 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 834/2007, y conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos (...)”.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de Jefes de Servicio y Jefes de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, convocado por Resolución de 6 de mayo de 2013. (2013061891)

Advertido error en la publicación del Anexo de la Resolución de 21 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se hace público el resultado final de la provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de libre designación, de Jefes de Servicio y Jefes de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, convocado por Resolución de 6 de mayo de 2013, publicada en el DOE n.º 215, de 7 de noviembre de 2013, se procede a su oportuna rectificación.

El Anexo de la citada resolución, que aparece publicado en las páginas 26043 y 26044, se sustituye por el que se inserta a continuación.

**ANEXO****ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ****JEFATURAS DE SERVICIO****ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8.784.826-N	NEVADO LÓPEZ-ALEGRÍA, LETICIA	8,907
8.768.399-V	CORDERO TORRES, REMIGIO	8,447
8.769.679-D	BUREO DACAL, JUAN CARLOS	8,310
6.966.576-Z	RAMOS SALADO, JUAN LUCIO	8,070
8.760.655-R	MUÑOZ SANZ, AGUSTÍN	8,015
8.797.350-B	ORTIZ CANSADO, AVELINO	7,477

ESPECIALIDAD: MICROBIOLOGÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8.831.027-Q	FAJARDO OLIVARES, MIGUEL	7,720
28.699.350-L	GARDUÑO ESEVERRI, EUGENIO	7,322

ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
50.044.756-E	EXOJO SERRANO , EMILIA	8,110
6.977.693-E	GARCÍA MALPARTIDA, JUAN FRANCISCO	6,565

ESPECIALIDAD: OFTALMOLOGÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8.799.300-Y	BUENO ÁLVAREZ-ARENAS, JOAQUÍN TOMÁS	8,302
8.795.251-M	TORRES PEREDA, JUAN PEDRO	8,027

ESPECIALIDAD: RADIODIAGNÓSTICO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
3.785.876-F	GONZÁLEZ-CARPIO HERNÁNDEZ, ROMÁN	8,890

**JEFATURAS DE SECCIÓN****ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8.784.826-N	NEVADO LÓPEZ-ALEGRÍA, LETICIA	8,907
8.768.399-V	CORDERO TORRES, REMIGIO	8,447
8.769.679-D	BUREO DACAL, JUAN CARLOS	8,310
6.966.576-Z	RAMOS SALADO, JUAN LUCIO	8,070
8.797.350-B	ORTIZ CANSADO, AVELINO	7,477
8.810.577-J	RODRIGUEZ VIDAL, FRANCISCO FÉLIX	6,850

ESPECIALIDAD: OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
8.807.328-F	BERJANO MURGA, NIEVES	8,180
50.044.756-E	EXOJO SERRANO, EMILIA	8,110
8.848.577-V	MACEDO MORALES, MARIA	7,735
6.977.693-E	GARCÍA MALPARTIDA, JUAN FRANCISCO	6,565

ESPECIALIDAD: RADIODIAGNÓSTICO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
9.167.564-V	FERNÁNDEZ DE ALARCÓN, LUIS JESÚS	7,747
8.824.475-L	ALEJO GONZÁLEZ, JUAN PABLO	7,252
33.971.185-R	PALACIOS BOTE, RAMÓN IGNACIO	7,132
8.813.730-S	VIÑAO D'LOM, MIGUEL ÁNGEL	7,065

ESPECIALIDAD: UROLOGÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
34.772.625-Y	MARIÑO DEL REAL, JORGE	7,440
80.076.765-B	CASTRO CASTRO, CARLOS LUCIANO	7,357



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2013, del Rector, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral. (2013061865)

En atención a las necesidades existentes en esta Universidad de Extremadura, este Rectorado procede a la Convocatoria excepcional de plazas de profesores en régimen laboral para cubrir necesidades urgentes e inaplazables a la luz del artículo 3 del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales

Primera: Los concursos a los que se refiere la presente convocatoria, que se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas, se regirán por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura (DOE del 11), el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura (DOE del 23), I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura (DOE de 17 de noviembre de 2008), y el Concierto entre la Universidad de Extremadura y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura (DOE de 4 de noviembre de 2003).

Las contrataciones que surjan de los concursos convocados se regirán por la legislación laboral general establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE del 29) con las especialidades que impone la legislación arriba referida.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo III de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico que se atribuyan a los contratados se corresponden con lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 94/2002, de 8



de julio, y el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Nacionalidad. Los contratos de profesorado no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- e) Los requisitos específicos que para cada uno de los distintos tipos de plazas que se recogen en esta normativa.

Los requisitos previstos en cada convocatoria para el acceso a las plazas reguladas en esta normativa deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir y acreditar, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

- A.1) Para poder concursar será necesario que los aspirantes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los estudios de doctorado, circunstancia que deberá acreditar mediante la aportación, junto con la solicitud, de certificación expedida por el órgano competente de la Universidad donde haya sido admitido o en condiciones de serlo en dichos estudios.
- A.2) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a la misma. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.



B) Para concursar a las plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

- B.1) Estar en posesión de la titulación académica oficial de Doctor.
- B.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- B.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- B.4) El aspirante deberá presentar Informe de Vida Laboral actualizada o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado a ésta, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el caso de haber estado contratado en una Universidad, deberá adjuntar Hoja de Servicios actualizada.

C) Para concursar a plazas de Profesores Contratados Doctores:

- C.1) Estar en posesión del título académico oficial de Doctor.
- C.2) Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicha evaluación será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- C.3) Será mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura.
- C.4) Para los Profesores Contratados Doctores con perfil prioritariamente investigador, se estará además a lo establecido en el artículo 16.5. del Anexo I del I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.

D) Para concursar a las plazas de Profesores Colaboradores:

- D.1) Ser Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.
- D.2) Acreditar haber obtenido informe favorable de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que



la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura determine. Para acreditar dicho informe será necesario adjuntar copia de la certificación expedida por la Dirección General de Universidades tal como se recoge en el art. 4.1 y 2 del RD 1052/2002, de 11 de octubre (BOE del 12) o en su caso del órgano de evaluación externa que determine la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

E) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados:

- E.1) Deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
- E.2) Los aspirantes deberán presentar el Informe de Vida Laboral actualizado o, en su defecto, Certificación de no estar afiliado, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- E.3) Independientemente de lo anterior, se deberá adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas junto con las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados y que deberán incluir la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en la base 7.^a de esta convocatoria.

F) Para concursar a las plazas de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud:

- F.1) A las plazas de las Áreas correspondientes a la Licenciatura en Medicina sólo podrán concursar los Facultativos con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
- F.2) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los Fisioterapeutas con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
- F.3) A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los Terapeutas Ocupacionales con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.
- F.4) A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los Enfermeros con plaza en los distintos Servicios/Unidades Hospitalarias y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan actualmente su actividad profesional.
- Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

G) Para concursar a las plazas de Profesores Sustitutos:

- G.1) Serán contratados en régimen de interinidad de entre licenciados, arquitectos, ingenieros superiores, diplomados y arquitectos e ingenieros técnicos.



G.2) La duración del contrato será la determinada en la convocatoria de la plaza.

G.3) La dedicación será la establecida en los términos que se fijen en la convocatoria.

Solicitudes

Novena:

1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar, junto con la fotocopia del DNI, instancia que será facilitada gratuitamente en el Registro General de esta Universidad (Avda. de Elvas, s/n., 06071 —Badajoz—; y Plaza de Caldereros 2, 10071 —Cáceres—) y Servicio de Información Administrativa de la Universidad de Extremadura, ajustada al modelo oficial que figura como Anexo II de esta convocatoria, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Las solicitudes que no se ajusten al Anexo II mencionado o cuyos documentos no vengan debidamente ordenados y numerados, como se establece en dicho Anexo II, serán excluidas, disponiendo de diez días hábiles para subsanar ese defecto. Dicha solicitud podrá ser recogida en el Registro General de la Universidad de Extremadura o en la dirección de internet: [//www.unex.es/concursos/](http://www.unex.es/concursos/).

La presentación de la solicitud y la documentación justificativa de los méritos y requisitos, que en ambos casos deberá hacerse por duplicado, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Sólo se valorarán aquellos méritos cuyo cumplimiento se acredite documentalmente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

3. Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección. Una vez finalizado y firme el procedimiento, les podrá ser devuelta la documentación a los candidatos que así lo soliciten.
4. Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud y justificante del pago de las tasas independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria. En el caso de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y Centro de adscripción sean idénticas, bastará con la presentación por dupli-



cado de una sola solicitud y documentos que le acompañen, así como un solo justificante del pago de las tasas, indicando claramente en la solicitud y en el justificante del pago de las tasas, todas las plazas a las que se desea concursar.

5. La presentación de solicitudes estará sujeta al pago de la tasas establecidas en los presupuestos de la Universidad y, a tal efecto, los aspirantes deberán aportar junto a las mismas justificantes de haber abonado la cantidad de: 33,00 euros para las plazas de Profesores Contratado Doctores y Profesores Colaboradores; y 25,00 euros para las plazas del resto de categorías, mediante ingreso en la c/c 2048.1157.65.3400008471 de Liberbank, denominada "Uex. Pruebas selectivas", expresando la clave de la plaza o plazas a las que se opte. La falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes, no es subsanable y determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.
6. Si la solicitud presentara defectos de los catalogados como subsanables por el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.
7. El Rector de la Universidad de Extremadura, por sí o a propuesta del Presidente de la comisión, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo I a esta convocatoria.

Undécima:

1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección que figura en el Anexo III de esta convocatoria, designada conforme a lo previsto en los artículos 10 y 11 de la Normativa para la contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura recogida en el I Convenio Colectivo del personal docente e investigador laboral de la Universidad de Extremadura.
2. Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no previsto de forma explícita en la precipitada normativa para la contratación de Profesorado, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes del mismo con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales su-



plentes. En otro caso, la comisión se constituirá con los vocales titulares presentes y los correspondientes suplentes.

4. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

5. Los miembros de las comisiones tendrán derecho a las indemnizaciones que por razón de asistencia a los concursos vengan determinadas legalmente.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos — Negociado de Oposiciones y Concursos del Personal Docente e Investigador — Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n., 06071 en Badajoz.

Resolución del concurso

Duodécima: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en los tablones de anuncio del Rectorado en el plazo de tres días hábiles siguientes de la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Asimismo se podrán consultar en la página web: <http://www.unex.es/concursos/>, sin que en ningún caso la publicación en dicha página sea determinante a efectos de plazos. Contra estas listas se podrá presentar reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de quince días desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elevará a definitivas las listas de admitidos y excluidos a la convocatoria y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, ateniéndose al baremo y criterios establecidos al efecto en el Anexo II del Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme previene al efecto el artículo 54.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ningún caso se podrá adjudicar la plaza a un candidato cuya puntuación global sea inferior a 1 punto.

Decimocuarta:

1. Los resultados de la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos en los tablones de anuncios del Rectorado, en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a contar desde la fecha de finalización de las actuaciones de la Comisión, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente, a efectos de notificación, la fecha y hora en que se verifica esta publicidad.



El Secretario de la Comisión reflejará en el acta cuantas actuaciones se hayan verificado, así como los resultados de los actos de trámite producidos, pudiéndose ultimar tantas actas como sesiones celebre el órgano de selección. Las actas deberán ser firmadas por todos los miembros de la Comisión presentes.

2. Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de formalización del oportuno contrato al Rector de la Universidad quien procederá a la formulación del contrato en régimen laboral.

Decimoquinta: La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación del extracto del acta que indique el aspirante seleccionado y en su caso el orden de prelación de los restantes aspirantes, en los tablones de anuncios del Rectorado.

Formalización del contrato

Decimosexta:

1. El aspirante seleccionado dispondrá de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del extracto del Acta para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que con tal fin se exprese en la resolución de la Comisión.
2. Si en el plazo de diez días hábiles indicado el aspirante no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida. A partir de ese momento, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos notificará inmediatamente al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza, iniciándose nuevamente los trámites antes señalados. En todo caso, esta lista de aspirantes tendrá una validez, como máximo, de un año desde la fecha en la que se haya convocado el concurso, a los efectos de posibles contrataciones posteriores que tuvieran que realizarse para cubrir la misma plaza.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

3. Recibida la documentación, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a quince días hábiles para la firma del contrato. Si el aspirante no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.
4. Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.
5. Una vez concluido cada proceso de selección, los interesados en el mismo podrán solicitar al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, por escrito, examinar los documentos contenidos en el expediente administrativo. Conforme a los requisitos y con las únicas limitaciones recogidas en el art. 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Bolsa de Trabajo

Decimoséptima:

1. Una vez finalizado cada concurso, los aspirantes no seleccionados se integrarán en una lista del área de conocimiento al que corresponda para proceder a la cobertura temporal de las plazas cuando se den las siguientes circunstancias:
 - a) Como consecuencia de vacantes con derecho a reserva de puesto de trabajo.
 - b) En caso de cobertura temporal de plazas durante procesos de selección.
 - c) En caso de bajas o licencias por enfermedad, maternidad y paternidad de los contratados que las ocupen.
 - d) En el supuesto de que se considere necesario atender a la docencia total o parcial del profesor que haya sido designado para ejercer un cargo de gobierno en la Universidad o cualquier otro encargo que conlleve exención o reducción de la docencia.
2. La lista a la que se refiere el apartado anterior tendrá validez como máximo de dos cursos académicos a partir de su última actualización y servirá para proponer la contratación por riguroso orden. La ordenación se establecerá según la ponderación que corresponda a la plaza a cubrir transitoriamente.
3. El tipo de contrato será interino y las exigencias mínimas las correspondientes a cada figura, a excepción de las evaluaciones positivas o informes favorables necesarios.

Norma final

Decimoctava:

1. Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión de Reclamaciones y Garantías contemplada en los Estatutos de la Universidad de Extremadura.
2. Las Resoluciones de los recursos serán susceptibles de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución.
3. La interposición de cualquier recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, procediendo la contratación inmediata del seleccionado, salvo en el caso de plazas docentes con contratos indefinidos. Todo ello sin perjuicio de que exista petición expresa al respecto por el recurrente y que de conformidad con la posible lesividad a los intereses públicos se acuerde la suspensión cautelar por el Rectorado o el orden jurisdiccional competente.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a 25 de octubre de 2013.

El Rector,
PDF El Vicerrector de Profesorado,
SERGIO JOSÉ IBÁÑEZ GODOY

**ANEXO I****BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO
CONTRATADO EN LA UEX**

Las Comisiones de Selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera. De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el área de conocimiento y perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

En el apartado de publicaciones científicas (4.c), se tendrá en cuenta el número de autores siguiendo el siguiente criterio: la puntuación obtenida para ese mérito según el baremo, multiplicado por el número medio de uso común del área de conocimiento (a determinar previamente al concurso) y dividido por el número de autores del mérito.

La comisión fijará todos estos aspectos previamente a la evaluación de la documentación presentada por los candidatos.

Segunda. El baremo general se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, con la ponderación establecida en ésta. A tal efecto, la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en la tabla.

	Asociado	Ayudante y Sustituto	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Contratado Dr. Prioritariamente investigador
1.Mérito preferente	(1)	(1)	(1) (2)	(1)	(1)	(1)
2.Currículum Académico	0,15	0,50	0,10	0,15	0,10	0,10
3.Currículum Docente	0,25	0,10	0,35	0,30	0,35	0,10
4.Currículum Investigador	0,15	0,20	0,35	0,20	0,40	0,65
5.Currículum Profesional	0,35	0,05	0,05	0,20	0,05	0,05
6.Otros Méritos	0,05	0,10	0,10	0,10	0,05	0,05
7.Informe Departamento	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05

(1) Los aspirantes que posean la condición de acreditado para alguno de los cuerpos docentes en el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso, incrementarán en un 20 % la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados.

(2) Los aspirantes que acrediten su estancia en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad de Extremadura, por un periodo no inferior a dos años, incrementarán en un 20 % la puntuación total obtenida tras la ponderación final del resto de los apartados. No se tendrán en cuenta para este computo estancias inferiores a 6 meses.



En ningún caso la puntuación otorgada en los apartados de "Otros méritos" e "Informe del Departamento", podrán superar las puntuaciones de 10 y 5 puntos, respectivamente (antes de aplicar la ponderación).

Tercera. Las puntuaciones de los apartados dos al siete de la norma segunda, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

a) Nota media del expediente calculada conforme a

Matrícula de Honor:6,0 puntos.

Sobresaliente:4,5 puntos.

Notable:3,0 puntos.

Aprobado:1,5 puntos.

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de aprobado.

Premio nacional de licenciatura: Añadir 2 puntos.

Premio de licenciatura:Añadir 1 punto.

b) Trabajo de grado o equivalente o proyecto fin de carrera en planes antiguos

Premio Extraordinario:2,0 puntos.

Sobresaliente:1,5 puntos.

Notable:1,0 punto.

Aprobado:0,5 puntos.

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación o máster oficial

Matrícula de Honor:2,0 puntos.

Sobresaliente:1,5 puntos.

Notable:1,0 punto.

Aprobado:0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado o máster oficial se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados:Añadir 0,5 puntos.



d) Grado de Doctor:

Premio Extraordinario:7,0 puntos.

Sobresaliente o Apto "Cum Laude":5,0 puntos.

Sobresaliente o Apto:3,0 puntos.

Notable:2,0 puntos.

Aprobado:1,0 punto.

Doctorado europeo:Añadir 0,5 puntos.

Para la figura de Ayudante no se valorará en este apartado del baremo, y sí en "Otros méritos".

e) Cursos de postgrado universitarios y máster universitarios no oficiales: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos).

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación máxima en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Otras titulaciones: Por cada titulación oficial de grado que no sea necesaria para obtener la titulación puntuada en el apartado a), será baremada con la nota media del expediente calculada conforme a

Matrícula de Honor:3,0 puntos.

Sobresaliente:2,25 puntos.

Notable:1,5 puntos.

Aprobado:0,75 puntos.

3. CURRÍCULUM DOCENTE

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo completo:1,8 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo completo:0,4 puntos/año.



Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario:0,050 puntos/crédito.

De carácter no universitario:0,025 puntos/crédito.

d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia

de evaluación externa:0,5 puntos/tramo.

e) Formación para la docencia:

Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria:0,10 punto/crédito.

Asistente a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria:0,05 punto/crédito.

f) Material docente original y publicaciones docentes:

Libros:hasta 1 punto/contribución.

Capítulos de libro:hasta 0,5 puntos/contribución.

Artículos, manuales y otras obras con ISBN:hasta 0,25 puntos/contribución.

g) Participación en proyectos de innovación docente:

Como investigador principal:0,50 puntos/proyecto.

Como investigador secundario:0,25 puntos/proyecto.

h) Participación en planes de acogida y tutores de titulaciones:0,25 puntos/año

i) Coordinador de titulación:1 punto/año.

j) Coordinador de prácticas externas:0,25 puntos/año.

k) Por menciones o premios a la calidad docente:1 punto/mención.

l) Organización de cursos y seminarios

Ámbito nacional:0,1 puntos/evento.

Ámbito internacional:0,2 puntos/evento.

4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas y contratos de investigación

a.1. Becas de investigación FPI, FPU u homologadas por la UEX:1,2 puntos/año.

a.2. Becas de investigación y contratos Postdoctorales:1,2 puntos/año.

a.3. Otras becas y contratos de investigación:0,6 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.



- b) Estancias de carácter científico o profesional en centros de investigación nacionales o extranjeros: 0,2 puntos/mes. Máximo 1 punto/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

- c) Publicaciones de carácter científico

No se valorarán en este subapartado c) las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

- c.1. Libros con ISBN:

Edición de difusión nacional:de 2 a 4 puntos.

Edición de difusión internacional:de 3 a 5 puntos.

- c.2. Capítulos de libros con ISBN:

Edición de difusión nacional:de 0,5 a 1 punto.

Edición difusión internacional:de 0,75 a 1,5 puntos.

- c.3. Artículos en revistas científicas:

La comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común en el área en la que se celebra el concurso para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos y fijará previamente al concurso los criterios para valorarlos.

Fuera del índice:0,2 puntos/artículo.

Dentro del índice:primer tercio del índice 2,4 puntos/artículo.

segundo tercio del índice 1,6 puntos/artículo.

tercer tercio del índice 0,8 puntos/artículo.

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional:de 0,2 a 1,5 puntos/artículo.

Publicación de difusión internacional:de 1 a 2,4 puntos/artículo.

- d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido)

Nacionales:hasta 0,50 puntos/ponencia.

Internacionales:hasta 0,75 puntos/ponencia.

- e) Paneles y pósteres presentados en congresos científicos

Nacionales:hasta 0,2 puntos cada uno.

Internacionales:hasta 0,4 puntos cada uno.



Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso en los apartados d) y e) anteriores. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas

f.1. Regionales:

Investigador principal:0,50 puntos/año.

Otros investigadores:0,25 puntos/año.

f.2. Nacionales:

Investigador principal:0,75 puntos/año.

Otros investigadores:0,40 puntos/año.

f.3. Internacionales:

Investigador principal:1,0 punto/año.

Otros investigadores:0,5 puntos/año.

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 2 puntos y 0,5 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación comités científicos u organizador de congresos.

Nacionales:0,25 puntos/congreso.

Internacionales:0,50 puntos/congreso.

i) Participación en exposiciones de Arte.

Individuales:1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos).

Colectivas:0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos).

j) Patentes.

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales:2,0 punto cada una (Máximo: 6 puntos).

Colectivas:1,0 puntos cada una (Máximo: 3 puntos).

5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

Actividades profesionales no docentes que guarden relación directa o afín con la plaza, para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Se computará 1,2 puntos/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

En este apartado podrá obtenerse un máximo de 15 puntos.



6. OTROS MÉRITOS

- a) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,5 puntos por nivel.
- b) Compromiso con la institución universitaria mediante la participación como representante en los distintos órganos de gobierno, representación y comisiones: 0,2 puntos por órgano y año.
- c) Desempeño de cargo unipersonal de gestión universitaria: 0,5 puntos/año.
- d) Grado de doctor para concursos de Ayudantes
 - Premio Extraordinario:7,0 puntos.
 - Sobresaliente o Apto "Cum Laude":5,0 puntos.
 - Sobresaliente o Apto:3,0 puntos.
 - Notable:2,0 puntos.
 - Aprobado:1,0 punto.
 - Doctorado europeo:Añadir 0,5 puntos
- e) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.
- f) Otros premios.

Asimismo, la comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.

7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante. En caso de no existir tal justificación se aplicará a todos los candidatos la mínima puntuación consignada.

Cuarta. Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en este baremo se acomodará, en cuanto sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

**ANEXO II****MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre:	_____
D.N.I.:	_____ Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad:	_____ Fecha: _____
Residencia: Provincia:	_____ Localidad: _____
Domicilio:	_____ C.Postal: _____
Tlfnos (Móvil):	_____ (_____) Correo electrónico: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza:	_____
Departamento:	_____
Área de conocimiento:	_____
Perfil:	_____
Centro/s:	_____
Clave/s:	_____

Badajoz/Cáceres _____ de _____ de 20__

Fdo: _____

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



DOCUMENTOS PREVIOS:

Estos documentos estarán colocados detrás de la instancia anterior para su fácil localización y separados del resto de documentos del Curriculum Vitae. En todos los casos se deberá adjuntar fotocopia del D.N.I. o documento de identificación y el **Comprobante del abono de las tasas**.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE AYUDANTE

- * Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- * Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- * Informe de Vida Laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- * Hoja de Servicios de las Universidades en las que haya prestado servicio.
- * Copia de la evaluación positiva para Profesor Ayudante Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

- * Copia de la evaluación positiva para Profesor Contratado Doctor expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

- * Copia del informe favorable para Profesor Colaborador expedido por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación o por el órgano de evaluación externa que determine la ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

- * Certificado de vida laboral o Certificación de no estar afiliado a la Seguridad Social
- * Copia del Impuesto de Actividades Económicas y certificaciones de los trabajos realizados durante ese periodo

DOCUMENTACIÓN PARA PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

- * Certificado de la categoría, especialidad y servicio de destino



Universidad de Extremadura Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

Currículum Vitae

Número de hojas que contiene: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Fecha: _____

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario **firmar al margen** cada una de las hojas y que éste currículum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
- Los documentos aportados como justificantes de los méritos, **deberán ser numerados convenientemente** y reseñados en cada apartado del currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso de contrario, la **Comisión EXCLUIRÁ** a los candidatos hasta que procedan a la subsanación de este defecto.



1.- CONDICIÓN DE ACREDITADO:

Doc. nº _____

Categoría de Acreditación: _____ Fecha: _____

Campo de acreditación: _____

2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. nº _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos:

Doc. nº _____

Título: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____, Calificación: _____

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Premio Nacional de Licenciatura: SI / NO Fecha de concesión: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Premio Nacional, certificado de concesión del premio.

2.c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº _____

Programa de Doctorado: _____

Departamento responsable: _____

CURSOS DE DOCTORADO RECIBIDOS			
<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			

Diploma de Estudios Avanzados: SI / NO Fecha de obtención: _____ Calificación: _____



2.d) Grado de Doctor: _____ **Doc. nº:** _____

Título de la Tesis: _____

Director: _____

Fecha de lectura: _____ Calificación: _____

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: _____

Doctorado Europeo: SI / NO

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **a)** fotocopia de la papeleta con la calificación o certificación de la Unidad de Doctorado, **b)** si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaria General donde queda reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo y **c)** si fuera Doctorado Europeo, certificación de la Comisión de Doctorado de dicha condición

2.e) Cursos de Postgrado Universitarios: _____ **Doc. nº:** _____

Curso	Fecha	Créditos	Calificación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

2.f) Otras titulaciones: _____ **Doc. nº:** _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Titulación: _____

Nº Matrículas de Honor: _____, Nº Sobresalientes: _____, Nº Notables: _____, Nº Aprobados: _____

Calificación Media: _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae **Certificación** con el Expediente Académico detallado.

**3.- CURRÍCULUM DOCENTE****3.a) Experiencia Docente Universitaria:**

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. nº: _____

<u>Puesto</u>	<u>Contrato (TP/TC)</u>	<u>Período</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

3.c) Cursos impartidos:**De carácter universitario:**

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae la **Certificación Oficial** y/o fotocopia del **contrato** correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos (1 crédito = 10 horas)

**3.d) Evaluación positiva de la actividad docente mediante agencia de evaluación: Doc. nº: _____**

<u>Entidad evaluadora</u>	<u>Período evaluado</u>	<u>Nivel evaluación</u>
---------------------------	-------------------------	-------------------------

- 1.
- 2.
- 3.

3.e) Formación para la docencia: Doc. nº: _____

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>
--------------	--------------	-----------------

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

3.f) Material docente y publicaciones docentes: Doc. nº: _____

<u>Título</u>	<u>ISBN</u>	<u>Año</u>	<u>Tipo publicación</u>
---------------	-------------	------------	-------------------------

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

3.g) Participación en Proyectos de innovación docente: Doc. nº: _____

<u>Proyecto</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Tipo de participación</u>
-----------------	--------------------------	------------------------------

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

**3.h) Participación en Planes de acogida y tutores de titulaciones:** Doc. nº: _____

<u>Actividad</u>	<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

3.i) Coordinación de titulación: Doc. nº: _____

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

3.j) Coordinación de prácticas externas: Doc. nº: _____

<u>Titulación/Centro</u>	<u>Año/s</u>
1.	
2.	
3.	
4.	

3.k) Menciones o premios a la calidad docente: Doc. nº: _____

<u>Denominación</u>	<u>Institución</u>	<u>Año</u>
1.		
2.		
3.		
4.		

3.l) Organización de cursos y seminarios: Doc. nº: _____

<u>Denominación evento</u>	<u>Lugar de celebración</u>	<u>Año</u>	<u>Nal./Inter.</u>
1.			
2.			
3.			
4.			

**4.- CURRÍCULUM INVESTIGADOR****4.a) Becas de Investigación****4.a.1) FPI u Homologadas por la Uex:**

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.2) Becas de Investigación Postdoctorales:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.a.3) Otras Becas de Investigación:

Doc. nº: _____

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Período de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

4.b) Estancias subvencionadas:

Doc. nº: _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Centro: _____

Localidad: _____ País: _____ Año: _____ Duración (meses): _____

Nota: Se acompañará a este Currículum Vitae fotocopia de las **credenciales de becario**, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca, **certificación de permanencia** (período) , emitida por el responsable del Centro de acogida.



4.c) Publicaciones

RESUMEN	
Libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ libros
Capítulos de libros con ISBN	
1. Edición de difusión nacional:	_____ capítulos de libros
2. Edición de difusión internacional:	_____ capítulos de libros
Artículos en revistas científicas	
1. En revistas de difusión nacional:	_____ artículos
2. En revistas de difusión internacional:	_____ artículos

4.c.1) Libros con ISBN: **Doc. nº:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.c.2) Capítulos de Libros con ISBN: **Doc. nº:** _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

Título del libro: _____

Número de páginas: _____ Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Año: _____ I.S.B.N. _____ Lugar de Depósito: _____

Título del Capítulo: _____

Autor/es: _____

Página inicial: _____ Página final: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.c.3) Artículos en revistas científicas**

(No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.)

a) Revistas nacionales:**Doc. nº:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

b) Revistas internacionales:**Doc. nº:** _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

Título: _____

Autor/es: _____

Revista o publicación periódica: _____

Volumen: _____ Primera página: _____ Última página: _____ Año: _____

Editorial: _____ Ciudad/País: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.e) Paneles y posters presentados a congresos:

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Congreso: _____ Carácter (Nal./Internal.): _____

Lugar de celebración (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4.f) Participación en proyectos de investigación:**

Doc. nº: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

Título del proyecto: _____

Entidad financiadora: _____

Duración desde: _____, hasta: _____ Número de investigadores: _____

Investigador principal: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.g) Dirección de Tesis y Tesinas:

Doc. nº: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

Título del trabajo: _____

Tesis doctoral/Tesina Licenciatura: _____, Fecha de defensa pública: _____

Doctorando/Licenciado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

4.h) Participación en comités científicos u organizador de congresos

Doc. nº: _____

	Denominación evento	Lugar de celebración	Año	Nal./Inter.
1.				
2.				
3.				
4.				

4.i) Participación en exposiciones de arte

Doc. nº: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

Autor/es: _____

Título: _____

Tipo de participación (individual/colectiva): _____ Sala: _____

Lugar de exposición (Ciudad/País): _____ AÑO: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)



4.j) Patentes en explotación o que hayan sido explotadas

Doc. nº: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

Inventor/es: _____

Título: _____

Nº de solicitud: _____ Fecha: _____

Entidad titular: _____

Empresa/s que la están o han explotado: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

5.- CURRICULUM PROFESIONAL

Doc. nº: _____

<u>Tipo de actividad</u>	<u>Fecha de Inicio/cese</u>	<u>Duración (meses)</u>
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

6.- OTROS MÉRITOS

Doc. nº: _____

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza:	DL0717
Categoría:	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación:	T. COMPLETO
Departamento:	PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA
Área:	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Isabel Ruiz Fernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Fernando Fajardo Bullón (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Florencio Vicente Castro (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Margarita Gozalo Delgado (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Luisa Bermejo García (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Isabel Cuadrado Gordillo (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Mercedes Gómez Acuña (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Macarena Blázquez Alonso (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL1147
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área: MECÁNICA DE FLUIDOS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Especifico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Conrado Ferrera Llera (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Guadalupe Cabezas Martín (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José María Montanero Fernández (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Agustín Matías Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Miguel Ángel Herrada Gutiérrez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal : D. José María López-Herrera Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Vocal : D. Enrique San Miguel Rojas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vocal : D. Carlos Del Pino Peñas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3067
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Valverde Berrocoso (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Enrique Iglesias Verdegay (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Florentino Blázquez Entonado (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Andrés García Gómez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Prudencia Gutiérrez Esteban (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inmaculada Fernández Antelo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3079
Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR
Dedicación: T. COMPLETO
Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES
Área: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	6.742,68
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	3.184,33

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Irene Montero Puertas (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ignacio Arranz Barriga (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Sebastián Rojas Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Awf Al-Kassir Abdulla (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Teresa Miranda García-Cuevas (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Gañán Gómez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Ruiz Celma (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Javier Alonso Sánchez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3068
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Enrique Iglesias Verdegay (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Jesús Miranda Velasco (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inmaculada Fernández Antelo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Concepción Flores Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3071
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alejandro Del Moral Agúndez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Lidia Andrades Caldito (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Antonio Chamorro Mera (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Manuel Mariño Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel García Gallego (Profesor Sustituto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Montserrat Díaz Méndez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Ángel López Sánchez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Ana María Campón Cerro (Profesor Sustituto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3073
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización: FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Marta Inmaculada Ortega Bueso (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Fernando Guijarro Merelles (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Victor Pinna Bote (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Isabel Sánchez Hernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Carlos Campos López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Eliades María Palomino Solís (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Luis Tato Jiménez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Mercedes Galán Ladero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza:	DL3075
Categoría:	AYUDANTE
Dedicación:	T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento:	DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área:	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil:	DOCENCIA EN EL ÁREA
Localización:	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato:	Laboral
Duración del Contrato:	4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Marta Inmaculada Ortega Bueso (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Fernando Guijarro Merelles (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Victor Pinna Bote (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Isabel Sánchez Hernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Carlos Campos López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Eliades María Palomino Solís (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Luis Tato Jiménez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Mercedes Galán Ladero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3077
Categoría: AYUDANTE
Dedicación: T.C. (2 H. LECTIVAS/ 2 H. TUTORÍAS)
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	12.239,64
Complemento de Destino	3.804,36
C. Específico General	371,04
Complemento de Homologación	1.861,68
Pagas Extraordinarias (2)	2.694,61

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Marta Inmaculada Ortega Bueso (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Fernando Gujjarro Merelles (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Víctor Pinna Bote (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Isabel Sánchez Hernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Carlos Campos López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Eliades María Palomino Solís (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Luis Tato Jiménez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Mercedes Galán Ladero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3066
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA LEGAL Y FORENSE
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE MEDICINA

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Mariano Alfonso Casado Blanco (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Ibáñez Bernáldez (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Marcos Pérez López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ana Lourdes Oropesa Jiménez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Francisco Soler Rodríguez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Prado Míguez Santiyán (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Eloy Girela López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vocal : D^a María Castellano Arroyo (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE GRANADA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3069
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE EDUCACIÓN

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Enrique Iglesias Verdegay (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Jesús Miranda Velasco (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inmaculada Fernández Antelo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Concepción Flores Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3070
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Área: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Enrique Iglesias Verdegay (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Jesús Miranda Velasco (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Inmaculada Fernández Antelo (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Rosa Fernández Sánchez (Profesor Ayudante Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Concepción Flores Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Manuel Lucero Fustes (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Becerra Traver (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3072
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Alejandro Del Moral Agúndez (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Lidia Andrades Caldito (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Antonio Chamorro Mera (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Manuel Mariño Romero (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Manuel García Gallego (Profesor Sustituto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Montserrat Díaz Méndez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Ángel López Sánchez (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Ana María Campón Cerro (Profesor Sustituto) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3074
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Marta Inmaculada Ortega Bueso (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Fernando Guijarro Merelles (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Victor Pinna Bote (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Isabel Sánchez Hernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Carlos Campos López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Eliades María Palomino Solís (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Luis Tato Jiménez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Mercedes Galán Ladero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3076
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO (contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Marta Inmaculada Ortega Bueso (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Fernando Guijarro Merelles (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Victor Pinna Bote (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Isabel Sánchez Hernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Carlos Campos López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Eliades María Palomino Solís (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Juan Luis Tato Jiménez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Mercedes Galán Ladero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3078
Categoría: PROFESOR ASOCIADO
Dedicación: T.P. 6 HORAS LECTIVAS/5 HORAS TUTORÍAS
Departamento: DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA
Área: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO (Contrato de obra o servicio determinado)

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	3.910,32
Complemento de Destino	2.233,80
C. Específico General	139,92
Complemento de Homologación	1.396,32
Pagas Extraordinarias (2)	1.031,79

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Marta Inmaculada Ortega Bueso (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José Fernando Guijarro Merelles (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Víctor Pinna Bote (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Isabel Sánchez Hernández (Profesor Contratado Doctor) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Carlos Campos López (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Eliades María Palomino Solís (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Luis Tato Jiménez (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a María Mercedes Galán Ladero (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL2202
Categoría: PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD ENFERMERÍA EN EL CENTRO DE SALUD LA DATA DE PLASENCIA
Localización: CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Beatriz Gómez Martín (Profesor Colaborador) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Francisca Vivas Oliva (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Belinda Basilio Fernández (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Miguel Gallardo Lancho (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a Eva María Álvarez Castilla (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Jesús Prieto Moreno (Profesor Titular Escuelas Universitarias) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Teresa Pulido Díaz (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a María Carmen Sánchez Francisco (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL2778
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CIENCIAS DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Perfil: PRÁCTICAS EN EL SERVICIO/UNIDAD DE REHABILITACIÓN EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Ángeles Fernández Gil (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D^a Julia Luisa Muñoz García (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan Pablo Alejo González (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Rafael Pérez Muñoz (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. Juan Ignacio Rayo Madrid (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. José María Vega Fernández (Profesor Titular De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Fernando García Urra (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Vocal : D. Juan José Peña Bernal (Catedrático De Universidad) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3064
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC. DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA DE PATOLOGÍA GRAL. EN GRADO DE MEDICINA. PRÁCTICAS EN EL SERV./UNID. DE PATOLOGÍA, COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERS. BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Javier Gómez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Javier Aguirre Sánchez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Francisco Hinojosa Díaz (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Leticia Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Ángeles Gonzalo Garijo (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Avelino Ortiz Cansado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Josefa Melero Ruiz (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Francisca Lourdes Márquez Pérez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**ANEXO III****CONCURSO DE MÉRITOS C1 (13/14)**

Plaza: DL3065
Categoría: PROFESOR ASOCIADO CC. DE LA SALUD
Dedicación: T. P. 3 HORAS LECTIVAS/3 HORAS TUTORÍAS
Departamento: CIENCIAS BIOMÉDICAS
Área: MEDICINA
Perfil: DOCENCIA DE PATOLOGÍA GRAL. EN GRADO DE MEDICINA. PRÁCTICAS EN EL SERV./UNID. DE PATOLOGÍA, COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERS. BADAJOZ.
Localización: FACULTAD DE MEDICINA
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 1 AÑO

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo	1.955,52
Complemento de Destino	1.117,08
C. Específico General	69,96
Complemento de Homologación	698,16
Pagas Extraordinarias	

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D. José Javier Gómez Barrado (Profesor Asociado) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Javier Aguirre Sánchez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. José Francisco Hinojosa Díaz (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Leticia Nevado López-Alegría (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal : D^a María Ángeles Gonzalo Garijo (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D. Avelino Ortiz Cansado (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Josefa Melero Ruiz (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Vocal : D^a Francisca Lourdes Márquez Pérez (Profesor Asociado Ciencias De La Salud) . UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 185 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, confirmada en su integridad mediante sentencia n.º 124/2013, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso de apelación n.º 49/2013. (2013061868)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de octubre de 2010 el Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres emite Resolución por la que se declara terminado el expediente n.º 10228-00 sobre autorización del permiso de investigación "Doña Mercedes" y se cancela la inscripción de la solicitud practicada en el Libro-Registro de Derechos Mineros.

Segundo. Interpuesto recurso de alzada el 7 de diciembre de 2010 contra la anterior Resolución por D. Jesús Domingo Candela Nogales, con fecha 4 de marzo de 2011 se emite Resolución desestimatoria de dicho recurso de alzada por el Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, confirmando la Resolución de 22 de octubre de 2010 del Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

Tercero. Contra dicha Resolución de 4 de marzo de 2011, se interpuso recurso contencioso-administrativo por D. Jesús Domingo Candela Nogales el 10 de mayo de 2011.

Cuarto. Instruido el correspondiente procedimiento judicial, con fecha 7 de septiembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 se dictó sentencia n.º 185, estimando el recurso contencioso-administrativo presentado por D. Jesús Domingo Candela Nogales.

Quinto. Interpuesto recurso de apelación con n.º 49/2013 por el Letrado de la Junta de Extremadura en nombre y representación del apelante Junta de Extremadura contra la anterior sentencia, con fecha 26 de junio de 2013 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se dictó sentencia n.º 124 por la cual se desestima dicho recurso de apelación, y en consecuencia, se confirma la sentencia n.º 185 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de lo expuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia dictada el 7 de septiembre de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, y confirmada mediante la sentencia n.º 124/2013, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, correspondiente al recurso de apelación n.º 49/2013, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es el del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Procurador de los Tribunales D. Enrique de Francisco Simón en nombre y representación de Don Jesús Domingo Candela Nogales, debo declarar y declaro que la Resolución de fecha 4 de marzo de 2011 dictada por la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética en la cual se desestimaba el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de fecha 22 de octubre de 2010 es contraria a Derecho, por lo que se anulan y dejan sin efecto reconociéndose a favor del recurrente el derecho a continuar con la tramitación del expediente para el otorgamiento del Permiso de Investigación Doña Mercedes”.

Mérida, a 5 de septiembre de 2013.

El Director General de Ordenación Industrial y Comercio,
MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2013, de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, por la que se convoca el "III Curso de formación de médicos y personal sanitario para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura". (2013061866)

Con fecha 6 de septiembre de 2013 (DOE n.º 173) se publicó la Orden de 5 de septiembre de 2013 por la que se aprobaba la tercera edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2013, introduciéndose dentro de otras actividades formativas de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, una serie de jornadas y cursos dirigidos a aquellas autoridades y profesionales que intervienen en mayor o menor medida en la preparación, desarrollo y finalización de los espectáculos taurinos, espectáculos estos, en donde adquiere gran relevancia la salvaguardia de la seguridad e integridad de las personas y reses que en ellos intervienen.

El Decreto 187/2010, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares de Extremadura, en su disposición adicional segunda, referida a las actividades formativas para médicos, dispone la previsión de realización de actividades formativas para aquellos médicos que hayan de prestar asistencia sanitaria en festejos taurinos populares, mediante la realización de jornadas o cursos de especialización específicos impartidos por la Administración autonómica, a fin de conseguir un mejor conocimiento de las especiales características que conllevan las lesiones y heridas producidas por la res de lidia, todo ello en aras de salvaguardar la seguridad, integridad y asistencia de los intervinientes en este tipo de festejos.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición final primera de la Orden de 5 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la tercera edición del Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2013 (DOE n.º 173, de 6 de septiembre de 2013),

RESUELVO :

Primero. Convocatoria.

Se convoca el III Curso de formación para la asistencia médica y de enfermería en los festejos taurinos populares de Extremadura.

Segundo. Destinatarios.

Licenciados en medicina, médicos de atención primaria, médicos de familia y personal médico con especialidad que no sean las relacionadas en el artículo 35.3.a del Título VI del Decreto 187/2010, de 24 de septiembre (DOE n.º 189, de 30 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares de Extremadura, así como ATS y DUE que de-
seen realizar este curso de formación.

***Tercero. Objetivos.***

Formación de estos profesionales sanitarios sobre las características de las heridas politraumáticas, específicas y únicas, producidas por la res de lidia, al objeto de proporcionarles una formación teórico-práctica especializada, para la asistencia o prestación de los servicios que pudieran ejercer como jefes de equipo médico en los festejos taurinos populares celebrados en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cuarto. Plazas.

El número máximo de plazas será de 60.

Quinto. Fechas de impartición.

28 y 29 de noviembre de 2013.

Sexto. Horario.

Jueves 28 de noviembre de 2013: De 9:00 h. a 20:30 h. "Módulo teórico".

Viernes 29 de noviembre de 2013: De 9:00 h. a 14:00 h. "Módulo práctico".

Séptimo. Lugar de celebración.

Academia de Seguridad Pública de Extremadura (ASPEX).

Avenida de Elvas, s/n. 06006 Badajoz.

Octavo. Solicitudes.

El modelo de solicitud de inscripción se recoge en el Anexo I de esta resolución, estando igualmente disponible en la página web de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Administración Pública

(<http://www.gobex.es/ddgg004/view/main/index/standardPage.php?id=95>)

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, Consejería de Administración Pública, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), mediante fax: 924/005133, correo electrónico gregorio.galan@gobex.es o por cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días contados desde el día de publicación de la presente resolución en el DOE.

Décimo. Selección de aspirantes.

Finalizado el periodo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior se elaborará la lista de aspirantes al curso.



La selección de aspirantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes:

- 1) Profesionales del SES, o aquellos que realicen su labor profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 2) Profesionales que hayan intervenido como miembros de equipos médicos en festejos taurinos.
- 3) Profesionales que no hayan realizado anteriormente este curso de formación.
- 4) Fecha de entrada de la solicitud.

Una vez seleccionados, se comunicará a los interesados su admisión, debiendo confirmar la asistencia al curso, con una antelación de tres días a la fecha de su inicio.

Cuando la persona seleccionada no pueda asistir, deberá comunicarlo a la mayor brevedad, a fin de cubrir su vacante con otro solicitante.

Undécimo. Certificados.

Se entregará certificado de asistencia al curso a los alumnos que finalicen el mismo.

Las faltas de asistencia superiores al 10 % de la duración del curso impedirán, en todo caso, la expedición del certificado correspondiente.

Los certificados de asistencia tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

Duodécimo. Profesorado.

Los profesores serán designados por la Dirección del Curso de entre profesionales médicos y sanitarios jefes o miembros de equipos médicos de festejos taurinos, miembros de la SECT, de emergencias 112 o de la UME 112.

Decimotercero. Programa.

El programa ilustrativo del horario, materias a impartir y profesorado, una vez conformado, podrá consultarse en la página web de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior (<http://www.gobex.es/ddgg004/view/main/index/standardPage.php?id=95>)

Por la Dirección del Curso se podrán realizar los cambios en el programa que resulten necesarios por causas de fuerza mayor u otras circunstancias.

Mérida, a 31 de octubre de 2013.

El Director General de
Administración Local, Justicia e Interior,
SATURNINO CORCHERO PÉREZ

**ANEXO I****III CURSO DE FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN PARA LA ASISTENCIA MÉDICA Y DE ENFERMERÍA EN LOS FESTEJOS TAURINOS POPULARES DE EXTREMADURA.****DATOS PERSONALES:**

NIF: _____	NOMBRE: _____
APELLIDOS: _____	
DOMICILIO: _____	
LOCALIDAD: _____	
CP: _____	TELÉFONOS: _____ / _____
EMAIL: _____	F. NACIMIENTO: ___ / ___ / ___

DATOS PROFESIONALES (*):

<input type="checkbox"/> MÉDICO	<input type="checkbox"/> ATS o DUE	ESPECIALIDAD: _____
<input type="checkbox"/>	(Señale con una X si procede) Declaro que NO poseo ninguna de las especialidades que se relacionan en el artículo 35.3.a, del Decreto 187/2010, de 24 de septiembre. (DOE n.º 189 de 30-9-2010)	
<input type="checkbox"/>	(Señale con una X si procede) Declaro que NO he realizado anteriormente este curso de formación.	
<input type="checkbox"/>	(Señale con una X si procede) Declaro haber intervenido como Jefe o miembro de equipo médico en festejos taurinos populares	
CENTRO DE TRABAJO: _____		
DIRECCIÓN: _____		
MUNICIPIO: _____		PROVINCIA: _____
CP: _____	TELÉFONO: _____	FAX: _____

(*) Deberá remitirse junto con la solicitud, fotocopia del título de licenciado en medicina y el de especialista si se posee, así como, en su caso, el título de ATS o DUE.

En _____ a _____ de _____ de 2013

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA.
Teléfono: 924 005018 Fax: 924 005133. Correo electrónico: gregorio.galan@gobex.es



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la adaptación de nave industrial a local comercial para venta y exposición de animales y artículos para mantenimiento y alimentación de todo tipo de animales, promovida por Global Herp, SL, en el término municipal de Badajoz. (2013061846)

Apreciado error en el texto de la Resolución de 19 de agosto de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada para la adaptación de nave industrial a local comercial para venta y exposición de animales y artículos para mantenimiento y alimentación de todo tipo de animales, promovida por Global Herp, SL, en el término municipal de Badajoz, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 178, de 16 de septiembre, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 21548, Fundamento de Derecho Segundo.

Donde dice:

"La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en la categoría 1.6. de su Anexo II, relativa a "Núcleos zoológicos propiamente dichos: los que albergan colecciones zoológicas de animales indígenas y/o exóticas con fines científicos, culturales, recreativos, de reproducción, recuperación, adaptación y/o conservación de los mismos. Se incluyen los parques o jardines zoológicos, los zoosafaris y las reservas zoológicas o bancos de animales, colecciones zoológicas privadas y otras agrupaciones zoológicas".

Debe decir:

"La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, concretamente en la categoría 10.6 de su Anexo II, relativa a "Cualquier actividad que a juicio del órgano ambiental, tenga una incidencia ambiental importante y no esté recogida expresamente en los Anexos I y II".

En la página 21549.

Donde dice:

"El n.º de expediente del núcleo zoológico es el AAU 13/065".

Debe decir:

"El n.º de expediente de la actividad es el AAU 13/065".

En las páginas 21550, 21551 y 21552, las alusiones a "el núcleo zoológico" se entienden referidas a "la actividad".



RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental unificada al proyecto de extracción y tratamiento de áridos, promovido por Áridos Montehermoso, en el término municipal de Valdeobispo. (2013061848)

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 11 de febrero de 2013 tiene entrada en el Registro Único de la Junta de Extremadura, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) para la explotación minera, instalaciones de tratamiento y auxiliares, sita en el paraje "Vega de la Barca", parcela 5002 del polígono 14 a favor de Áridos Montehermoso, SL, en Valdeobispo con CIF 07442210P.

La explotación minera "Vega de la Barca", consistente en la extracción y tratamiento de áridos. La capacidad de tratamiento de la instalación es de 200.000 t/año. La parcela objeto tiene un total de 4,757 Has.

- La explotación minera cuenta con Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, sobre calificación urbanística para la legalización de explotación minera, instalaciones de tratamiento y auxiliares, sita en el paraje "Vega de la barca", parcela 5002 del polígono 14 a favor de Áridos Montehermoso, SL, en Valdeobispo.
- La explotación minera cuenta con Informe de 28 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Medio Ambiente, que informa favorablemente el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la planta de tratamiento de áridos "Vega de la Barca", número 377, en Valdeobispo.
- La explotación minera cuenta con Informe de 9 de febrero de 2007 de la Dirección General de Medio Ambiente, que informa favorablemente la planta de tratamiento de áridos "Vega de la Barca", número 377, en Valdeobispo.

Segundo. La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 2.2. relativa a "Explotaciones a cielo abierto y canteras, incluyendo extracción y demás operaciones relacionadas" y en la categoría 5.7. relativa a "Instalaciones dedicadas al aprovechamiento de áridos" del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. A los efectos previstos en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, mediante Anuncio de 12 de febrero, se sometió a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del Proyecto de extracción y tratamiento de áridos en Valdeobispo, que se publicó en el DOE n.º 55, de 20 de marzo de 2013. Dentro del periodo de información pública no se han recibido alegaciones.

Cuarto. Mediante escrito de 30 de julio de 2013, la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) remitió al Ayuntamiento de Valdeobispo copia de la solicitud de AAU con objeto de



que este Ayuntamiento promoviera la participación real y efectiva de las personas interesadas en el procedimiento de concesión de esta AAU mediante notificación por escrito a las mismas y, en su caso, recepción de las correspondientes alegaciones. Asimismo, en el mismo escrito, la DGMA solicitó informe a ese Ayuntamiento sobre la adecuación de las instalaciones descritas en la solicitud de AAU a todos aquellos aspectos que fueran de su competencia según lo estipulado en el artículo 57.5 de la Ley 5/2010 y el artículo 24 del Decreto 81/2011. Dentro del plazo establecido el Ayuntamiento de Valdeobispo no ha informado al respecto.

Quinto. Para dar cumplimiento al artículo 57.6 de la Ley 5/2010 y al artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta DGMA se dirigió mediante escritos de 11 de septiembre de 2013 a Áridos Montehermoso, SL y al Ayuntamiento de Valdeobispo con objeto de proceder al trámite de audiencia a los interesados, sin que se hayan pronunciado al respecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y según el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Segundo. La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 2.2. relativa a "Explotaciones a cielo abierto y canteras, incluyendo extracción y demás operaciones relacionadas" y en la categoría 5.7. relativa a "Instalaciones dedicadas al aprovechamiento de áridos" del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 5/2010 y en el artículo 2 del Decreto 81/2011, se somete a autorización ambiental unificada la construcción, montaje, explotación, traslado o modificación sustancial de las instalaciones en las que se desarrolle alguna de las actividades que se incluyen en el Anexo II del citado decreto.

A la vista de los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia, por la presente,

SE RESUELVE:

Otorgar la Autorización Ambiental Unificada a favor de Áridos Montehermoso, SL, para la explotación minera, instalaciones de tratamiento y auxiliares, sita en el paraje "Vega de la Barca", parcela 5002 del polígono 14 a favor de Áridos Montehermoso, SL, en Valdeobispo, a los efectos recogidos en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, señalando que en el ejercicio de la actividad se deberá cumplir el



condicionado fijado a continuación y el recogido en la documentación técnica entregada, excepto en lo que ésta contradiga a la presente autorización, sin perjuicio de las prescripciones de cuanta normativa sea de aplicación a la actividad de referencia en cada momento. El n.º de expediente de la instalación es el AAU 13/028.

CONDICIONADO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

- a - Medidas relativas a la prevención, minimización, almacenamiento, gestión y control de los residuos generados en la actividad

1. La generación de cualquier residuo deberá ser comunicado a la DGMA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada que deberá llevar a cabo el titular de la instalación industrial y, en su caso, autorizar la producción del mismo.
2. Queda expresamente prohibida la mezcla de los residuos generados entre sí o con otros residuos. Los residuos deberán segregarse desde su origen, disponiéndose de los medios de recogida y almacenamiento intermedio adecuados para evitar dichas mezclas.
3. En su caso, deberán habilitarse las correspondientes áreas de almacenamiento de los residuos en función de su tipología, clasificación y compatibilidad.
4. El tiempo de almacenamiento de los residuos deberá ajustarse a la tipología de los residuos y al destino final del mismo según establezca la legislación específica.
5. Los residuos no peligrosos recogidos por la instalación no podrán almacenarse por un tiempo superior a dos años, si su destino final es la valorización, o a un año, si su destino final es la eliminación. Mientras que los residuos peligrosos, en su caso, no podrán almacenarse por un tiempo superior a seis meses. Ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b - Medidas relativas a la prevención, minimización y control de las emisiones contaminantes a la atmósfera

1. Las instalaciones cuyo funcionamiento dé lugar a emisiones contaminantes a la atmósfera habrán de presentar un diseño, equipamiento, construcción y explotación que eviten una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo.
2. El principal contaminante generado por la actividad lo constituyen las partículas emitidas por el siguiente foco de emisión significativo y difuso.

Foco de emisión		Clasificación RD 100/2011, de 28 de enero				Combustible o producto asociado	Proceso asociado		
N.º	Denominación	Grupo	Código	S	NS			C	D
1	Extracción, tratamiento y transporte de áridos	C	04 06 17 51	X			X	-	Extracción de áridos



3. Dada la naturaleza de los focos de emisión y la imposibilidad de realizar mediciones normalizadas de las emisiones procedentes de los mismos, se sustituye el establecimiento de valores límite de emisión de contaminantes en los focos por la siguiente medida técnica:
- Se favorecerá la humedad del árido previamente a su descarga en el grupo de tolvas, especialmente en épocas estivales y para aquellos áridos que presenten un mayor porcentaje de finos en su granulometría.
 - Se dispondrá de pantallas cortavientos junto a las tolvas, y a cada lado de las mismas, posicionadas de forma perpendicular a la dirección del viento dominante.
 - Se protegerá mediante carenado la cinta de transporte de áridos al grupo de tolvas a lo largo de todo el chasis.
 - Los acopios se ubicarán en los lugares más protegidos del viento dominante.
 - El acopio de áridos no superará los 6 metros de altura.
 - El acopio total de áridos no superará los 5.000 m³ de volumen.
 - Se favorecerá la humedad de la zona de acopio, especialmente en épocas estivales y para aquellos áridos que presenten un mayor porcentaje de finos en su granulometría.
 - Cuando la zona afectada por la ubicación de la instalación no se encuentre pavimentada se humectarán periódicamente los caminos, pistas de acceso y áreas de movimiento de maquinaria.
 - La maquinaria circulará a velocidad reducida (máximo 30 km/h).
 - Las cajas de los camiones de transporte de árido se cubrirán mediante lonas.
4. Las emisiones de partículas serán tales que permitan en todo momento el cumplimiento de los criterios de calidad del aire establecidos por el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. De esta forma nunca se generarán emisiones que puedan originar, en el exterior de la parcela en la que se ubica la actividad objeto de esta autorización, valores de concentración de partículas en aire ambiente por encima del siguiente valor:

Contaminante	Valor Límite de Inmisión
Partículas PM ₁₀	50 µg/Nm ³ (valor medio diario)

- c - Medidas relativas a la prevención, minimización y control de las emisiones contaminantes al dominio público hidráulico, al suelo y a las aguas subterráneas

1. Cualquier vertido que se pretenda llevar a cabo a dominio público hidráulico deberá contar con Autorización de vertido por el Organismo de cuenca correspondiente.
2. Deberá estudiarse que las obras no interfieran sustancialmente en las condiciones hidrodinámicas de los acuíferos, pudiendo producir el denominado "efecto barrera", modifican-



do los flujos de aguas subterráneas. En previsión de esta situación la profundidad de extracción se mantendrá siempre por encima del nivel freático, dejando una distancia mínima entre la profundidad de excavación y el nivel freático de al menos 1 metro.

- d - Medidas de protección y control de la contaminación acústica

1. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase los valores establecidos en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de reglamentación de ruidos y vibraciones.
2. La actividad desarrollada no superará los objetivos de calidad acústica ni los niveles de ruido establecidos como valores límite en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. El horario de emisión de ruidos será únicamente diurno.
3. Toda la maquinaria que produzca ruidos y vibraciones será montada sobre bancadas antivibratorias y separada de todos los elementos que puedan sufrir por estos motivos.

- e - Plan de ejecución

1. En el caso de que el proyecto, instalación o actividad no comenzara a ejecutarse o desarrollarse en el plazo de cuatro años, a partir de la fecha de otorgamiento de la AAU, la DGMA, previa audiencia del titular, acordará la caducidad de la AAU, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2010, de 23 de junio.
2. Dentro del plazo indicado en el apartado 1, el titular de la instalación deberá remitir a la DGMA solicitud de inicio de la actividad según lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, y en el artículo 34 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo.
3. En particular y sin perjuicio del resto de documentación referida en el artículo 34 del Reglamento, la memoria referida en el apartado 2 deberá acompañarse de:
 - a) El certificado de cumplimiento de los requisitos de ruidos establecido en el artículo 26 del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de reglamentación de ruidos y vibraciones.
 - b) Informe de calidad del aire por una OCA del cumplimiento de los niveles de calidad del aire.

- f - Vigilancia y seguimiento

Emisiones a la atmósfera:

1. Se deberá prestar al personal acreditado por la Administración competente toda la asistencia necesaria para que ésta pueda llevar a cabo cualquier inspección de las instalaciones relacionadas con la presente AAU, así como tomar muestras y recoger toda la información necesaria para el desempeño de su función de control y seguimiento del cumplimiento del condicionado establecido.



2. Será preferible que el muestreo y análisis de todos los contaminantes, se realice con arreglo a las normas CEN. En ausencia de las normas CEN, se aplicarán las normas ISO, las normas nacionales, las normas internacionales u otros métodos alternativos que estén validados o acreditados, siempre que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente.
3. A pesar del orden de prioridad indicado en el apartado anterior de esta resolución, las mediciones, muestreos y análisis realizados, se podrán realizar con arreglo a normas de referencia que garanticen la obtención de datos de calidad científica equivalente a los de las normas CEN, pudiéndose optar indistintamente por normas CEN, ISO, UNE,...
4. Los equipos de medición y muestreo dispondrán, cuando sea posible, de un certificado oficial de homologación para la medición de la concentración o el muestreo del contaminante en estudio. Dicho certificado deberá haber sido otorgado por alguno de los organismos oficialmente reconocidos en los Estados miembros de la Unión Europea, por los países firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, o, cuando haya reciprocidad, en terceros países.
5. El titular de la planta deberá llevar un control cada 5 años de los focos de emisión que certifique el seguimiento de los valores de inmisión de contaminantes sujetos a control en esta resolución. Para ello, deberá contar con el apoyo de un organismo de control autorizado.
6. El titular de la instalación industrial debe comunicar, con una antelación de al menos quince días, el día que se llevarán a cabo la toma de muestras y mediciones puntuales de las emisiones a la atmósfera del complejo industrial.

Residuos producidos:

7. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, el titular de la instalación industrial, en caso de generación de algún residuo, dispondrá de un archivo físico o telemático donde se recoja por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen y destino de los residuos producidos; cuando proceda se inscribirá también, el medio de transporte y la frecuencia de recogida. En el Archivo cronológico se incorporará la información contenida en la acreditación documental de las operaciones de producción y gestión de residuos. Se guardará la información archivada durante, al menos, tres años.
8. En su caso, antes de dar traslado de los residuos peligrosos a una instalación para su valorización o eliminación deberá solicitar la admisión de los residuos y contar con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor destinatario de los residuos.
9. Asimismo, en su caso, el titular de la instalación deberá registrar y conservar los documentos de aceptación de los residuos peligrosos en las instalaciones de tratamiento, valorización o eliminación y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de tres años.

- g - Medidas a aplicar en situaciones anormales de explotación
que puedan afectar al medio ambiente

Fugas, fallos de funcionamiento:

1. En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la AAU o incidencias ambientales, el titular de la instalación industrial deberá:



- a) Comunicarlo a la DGMA en el menor tiempo posible, mediante correo electrónico o fax, sin perjuicio de la correspondiente comunicación por vía ordinaria.
 - b) Adoptar las medidas necesarias para volver a la situación de cumplimiento en el plazo más breve posible y para evitar la repetición del incidente.
2. El titular de la instalación industrial dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas para situaciones de emergencias por funcionamiento con posibles repercusiones en la calidad del medio ambiente.

Paradas temporales y cierre:

En el caso de paralización definitiva de la actividad o de paralización temporal por plazo superior a dos años, el titular de la AAU deberá entregar todos los residuos existentes en la instalación industrial a un gestor autorizado conforme a la Ley 22/2011, de 28 de julio; y dejar la instalación industrial en condiciones adecuadas de higiene medio ambiental.

- h - Prescripciones finales

1. La AAU objeto de la presente resolución tendrá una vigencia indefinida, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 5/2010 y 30 y 31 del Decreto 81/2011.
2. Se dispondrá de una copia de la presente resolución en el mismo centro a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.
3. El incumplimiento de las condiciones de la resolución constituye una infracción que irá de leve a grave, según el artículo 153 de la Ley 5/2010, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sancionable con multas de hasta 200.000 euros.
4. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a efecto su notificación, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Mérida, a 9 de octubre de 2013.

El Director General de Medio Ambiente,
PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011,
DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011,
ENRIQUE JULIÁN FUENTES

**ANEXO I**

RESUMEN DEL PROYECTO

La explotación minera "Vega de la Barca", consistente en la extracción y tratamiento de áridos. La capacidad de tratamiento de la instalación es de 200.000 t/año.

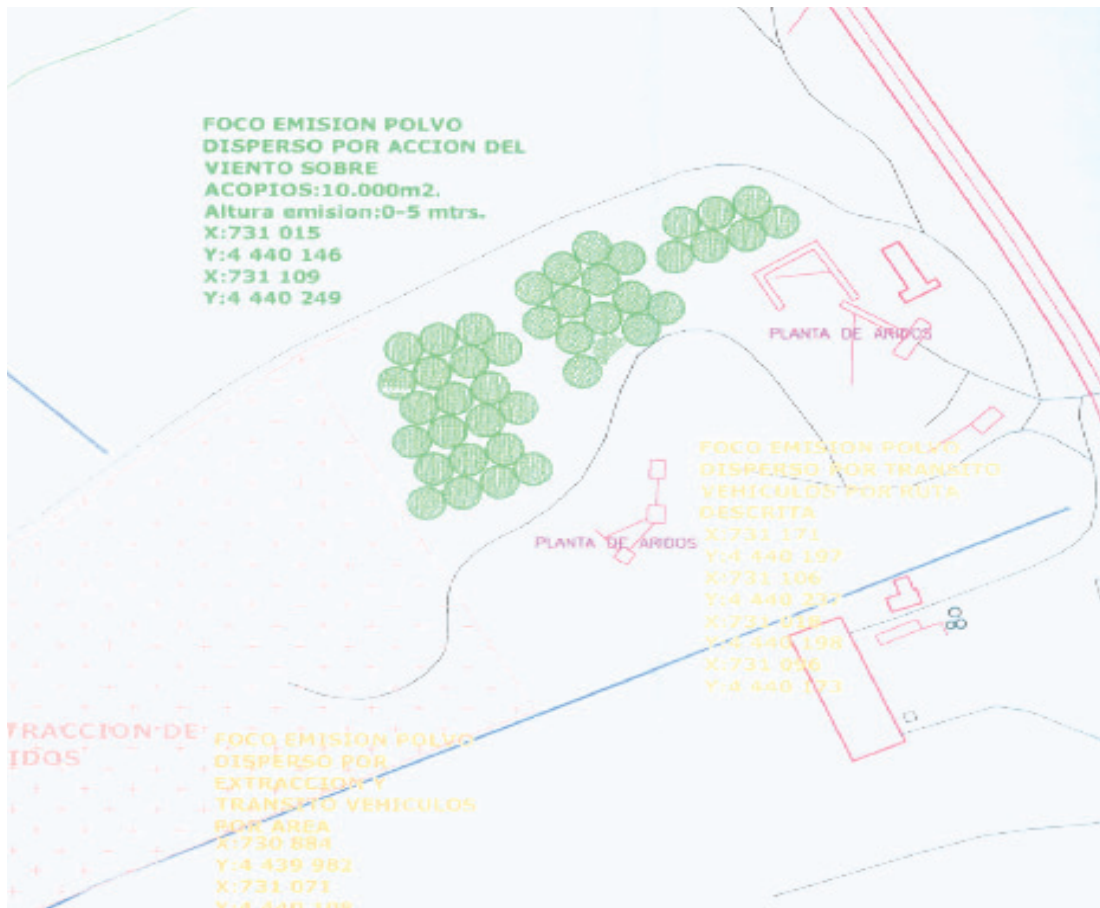
La actividad se ubica en la parcela 5002 del polígono 14 del término municipal de Valdeobispo (Cáceres). La parcela objeto tiene un total de 4,757 Has.

Infraestructuras e Instalaciones:

- Tolvas de 10 m³ de capacidad.
- Criba de 13 m³ de capacidad.
- Molinos.
- Cintas de transporte.
- Decantador de lodos.
- Balsas de decantación. Tres de ellas de 1450 m² y una de 1150 m².
- Equipo de suministro eléctrico.
- Almacén de herramientas de 23 m².
- Oficina de 16,4 m².

ANEXO II

PLANO INSTALACIÓN



• • •



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-7741-1. (2013061832)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Subterráneo.

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Plaza Mayor.

Término municipal: Plasencia.

Finalidad: Aumento de potencia para mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-7741-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 11 de octubre de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres,
PA, DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17504. (2013061810)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto: Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto cambio situación del CT "Cordobilla_2" 630 kva y línea subterránea MT desde apoyo 2105 con 0,180 kms del ramal al CT, desde la LAMT "Montánchez" de STR "Torre STA M" en la localidad de Cordobilla de Lácara.

Línea Eléctrica:

Origen: Terminales de exterior a instalar en el apoyo n.º 2105 existente en ramal de derivación al actual CT.

Final: Terminales de interior a instalar en celda proyectada en nuevo CT.

Término municipal afectado: Cordobilla de Lácara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en kms: 0,18.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Fátima de Cordobilla de Lácara.

Estación Transformadora:

Tipo: Compacto (caseta prefabricada).

Num transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Término municipal: Cordobilla de Lácara.

Calle o paraje: Avda. de Fátima, 37.

Finalidad: Corrección de anomalía.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17504.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 17 de octubre de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
DIEGO CLEMENTE MORALES



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de "Ampliación de la canalización existente y tendido de fibra óptica en un tramo de la Ronda Norte de Cáceres (rotonda del Casar-rotonda del V Centenario)". Expte.: O-005/20/12. (2013061863)

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 154 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato para la obra "Ampliación de la canalización existente y tendido de fibra óptica en un tramo de la Ronda Norte de Cáceres (rotonda del Casar-rotonda del V Centenario)".

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Asuntos Generales y Contratación. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: O-005/20/12.
 - d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
2. OBJETO DEL CONTRATO.
 - a) Descripción del objeto: Ampliación de la canalización existente y tendido de fibra óptica en un tramo de la Ronda Norte de Cáceres (rotonda del Casar-rotonda del V Centenario).
 - b) Lugar de ejecución: Extremadura.
 - c) Plazo de duración del contrato: 2 meses desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.
 - a) Importe neto: 157.813,48 €.
 - b) Impuesto sobre el valor añadido 18 %: 28.406,43 €.
 - c) Presupuesto de licitación IVA Incluido: 186.219,91 €.

**5. GARANTÍA.**

Definitiva: (5 % del importe de adjudicación excluido el IVA).

6. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 16 de octubre de 2012.

b) Contratista: Sice, SA.

c) Importe de adjudicación:

Importe neto: 110.390,52 €.

Impuesto sobre el valor añadido 21 % (según Real-Decreto ley 20/2012): 23.182,01 €.

Presupuesto de adjudicación IVA incluido: 133.572,53 €.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Fecha de formalización del contrato: 9 de noviembre de 2012.

Mérida, a 19 de noviembre de 2012. El Secretario General Resolución 09/08/2011 (DOE n.º 156 de 12/08/2011), FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-6949-1. (2013083662)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Emdecoria, SL, con domicilio en c/ Portezuelo, 5, de Coria, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo LAMT existente c/ Hospital Coria.

Final: CT existente c/ Hospital Coria.

Término municipal afectado: Coria.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Longitud total en kms: 0,03.

Emplazamiento de la línea: C/ Hospital, s/n.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 10/AT-6949-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización



de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 30 de septiembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, PA, DIEGO CLEMENTE MORALES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación de la obra de "Actuaciones en la Hospedería "Mirador de Llerena" en Llerena". Expte.: OBR0414005. (2013061845)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332208.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: domingo.panea@gobex.es.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0414005.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones en la Hospedería "Mirador de Llerena" en Llerena (Badajoz).



- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212411-0.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 61 puntos.
 - Evaluación de oferta de económica: Hasta 50 puntos.
 - Extensión de garantías: Hasta 11 puntos.
 - Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: Hasta 39 puntos.
 - Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 25 puntos.
 - Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - Medidas medioambientales: Hasta 4 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 231.255,53 €.

IVA (21 %): 48.563,66 €.

Importe total: 279.819,19 €.

Valor estimado del contrato: 231.255,53 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Art 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.

Aunque por la cuantía del contrato, inferior a 500.000,00 € la clasificación no sea exigible, aquellos licitadores que acrediten tener la clasificación que se indica a continuación, en aplicación a lo establecido en el apartado 2 del art. 74, están exentos de acreditar su solvencia por otros medios.

Grupo: C Subgrupo: 4 Categoría: c.



Los licitadores que sean empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, en caso de no estar clasificados, deberán acreditar su solvencia en la forma prevista en el apartado "E" de este cuadro resumen de características.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado E del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 5 de diciembre de 2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Dirección electrónica: registrofomento.merida@gobex.es
5. Teléfono: 924 332313.
6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

- e) Admisión de variantes, si procede: No.

- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

— Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 17 de diciembre de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.



- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de diciembre de 2013.
 - e) Hora: 13:00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 de enero de 2014
 - e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:



12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 146, del 29), (PS El Director General de Arquitectura y Vivienda, Res. de 23/09/2011, DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.



ANUNCIO de 3 de octubre de 2013 sobre apertura de almacén de aceitunas. Situación: parcela 188 del polígono 9. Promotor: D. Alberto Gutiérrez Sánchez, en Santibáñez el Bajo. (2013083648)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Apertura de almacén de aceitunas. Situación: parcela 188 del polígono 9. Promotor: D. Alberto Gutiérrez Sánchez, en Santibáñez el Bajo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo. JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0159/09, en materia de transportes. (2013083742)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo dictada en el expediente sancionador n.º BA 0159/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Excavaciones Mayre, SL.

Último domicilio conocido: Avda. de Mérida, n.º 17, CP 06810 Calamonte (Badajoz).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Recurso estimado (0 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 18 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 1461/08, en materia de transportes. (2013083743)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo dictada en el expediente sancionador n.º BA 1461/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Francisco Javier Guerrero Galvarro.

Ultimo domicilio conocido: Urbanización Jardín Alcalá, 2-3, CP 41500. Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Cuatro mil seiscientos un euros (4.601 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 18 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •



ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC 0968/08, en materia de transportes. (2013083745)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo dictada en el expediente sancionador n.º CC 0968/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: José Antonio Medina Leo.

Ultimo domicilio conocido: C/ General Mola, n.º 20, CP 10187. Albalá (Cáceres).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Mil quinientos un euros (1.501 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 18 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0508/09, en materia de transportes. (2013083746)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo dictada en el expediente sancionador n.º BA 0508/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.



Denunciado: José Cerrato Berrocal, SL.

Ultimo domicilio conocido: C/ Rucas, n.º 16. CP 06400. Don Benito (Badajoz).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Mil un euros (1.001 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 18 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA 0189/09, en materia de transportes. (2013083748)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo dictada en el expediente sancionador n.º BA 0189/09, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Transportes Mialfer, SL.

Último domicilio conocido: C/ Managua, n.º 16, CP 11407. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Recurso estimado (0 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.



Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 18 de octubre de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de secadero de tabaco, promovido por Conservas Jarcha, SL, en el término municipal de Majadas. (2013083688)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de secadero de tabaco, promovido por Conservas Jarcha, SL, en el término municipal de Majadas (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 4.4. "Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una po-



tencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

- Actividad: Secadero de tabaco.
- Capacidades y consumos: Capacidad de secado de 600.000 kg/año.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la parcela 7, del polígono 11, del término municipal de Majadas. (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

DEPENDENCIAS SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

Nave de secaderos	1305.60 m ² .
Nave de carga y descarga de secaderos.....	564.15 m ² .
Nave de carga de contenedores	180.00 m ² .
Sala de calderas	60.00 m ² .
Almacén de biomasa	300.00 m ² .

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 30 de septiembre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de balsas de evaporación de aguas procedentes de una almazara, promovido por D. José Ventura García Tomé, en el término municipal de Zalamea de la Serena. (2013083697)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de balsas de evaporación de aguas procedentes de una almazara, promovida por D. José Ventura García Tome en el término municipal de



Zalamea de la Serena (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, concretamente en la categoría 9.3. de su Anexo II, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la construcción de una balsa de evaporación de aguas oleosas procedentes de una almazara propiedad de D. José Ventura García Tome y una segunda balsa para la recepción y decantación de las aguas. La actividad genera 633 m³ de aguas oleosas al año.
- Ubicación: Las balsas se ubicarán en la parcela 382 del polígono 6 del término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz).
- Coordenadas UTM: X: 270.808; Y: 4.281.919; huso: 30; datum: WGS84.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Balsa impermeabilizada de almacenamiento y evaporación de aguas oleosas procedente de almazara de 1.749 m² de superficie total ocupada y 2.250 m³ de volumen máximo de almacenamiento. Considerando que su nivel máximo de llenado es de 0,9 m de altura su capacidad será de 1.350 m³.
 - Balsa de recepción y decantación de 143 m² de superficie total ocupada y 120 m³ de volumen máximo de almacenamiento. Considerando que su nivel máximo de llenado es de 0,9 m de altura su capacidad será de 72 m³.
 - Sistema de drenaje y detección de fugas.
 - Cerramiento perimetral de la balsa.



— Impacto ambiental: La actividad cuenta con informe de impacto ambiental en trámite.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de construcción de explotación avícola de engorde de pollos, promovido por D. Ismael Jesús Martínez Ortigosa, en el término municipal de Villanueva del Fresno. (2013083690)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de instalación de explotación avícola promovida por D. Ismael Jesús Martínez Ortigosa en Villanueva del Fresno (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.



Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 5 ciclos de 30.000 pollos cada ciclo.

— Ubicación:

La explotación avícola se ubica en el paraje denominado "Mermejales", concretamente en la parcela 79 del polígono 9, del término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz). La superficie total de la finca es de 13,24 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Construcción de una nave de 2.080 m² (130 m x 16 m) de superficie destinada al engorde de pollos contando con sistema de calefacción a base 2 estufas de propano, sistema de ventilación, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
- Nave independiente de 60 m² de superficie para lazareto (55 m²) para el secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo.
- Fosa para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves y lixiviados del estercolero.
- Estercolero.
- Silos de almacenamiento de pienso.
- 2 Depósitos de agua de 20.000 litros de capacidad cada uno.
- Vestuario.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Pediluvios.
- Contenedor de cadáveres.
- Cerramiento perimetral.



— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2013083744)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 16 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/BA/2012/056	EULALIA ALVAREZ ÁVALOS	8412589-V	Resolución
M/BA/2012/066	JUAN MANUEL PÉREZ PALACIOS	8826484-G	Resolución
M/BA/2013/003	VICENTE ELICES MARCOS	70860173-W	Trámite de Audiencia

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º M/CC/2012/075, en materia de montes. (2013083749)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de



Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2012/075	ANDRÉS GARCÍA CHAMORRO	44403359L	RESOLUCIÓN

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Proyecto de ejecución de cochera para medios contra incendios forestales de Almendral". Expte.: 1354OB2FR804. (2013083750)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1354OB2FR804.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Proyecto de ejecución de cochera para medios contra incendios forestales de Almendral.
- c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 149.944,75 euros (21 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

Fuente de financiación: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejoras del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, Porcentaje: 70,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

- a) Fecha de adjudicación: 11 de octubre de 2013.
- b) Contratista: Álvaro Hernández Martín, NIF 44405976 Z.
- c) Importe de adjudicación: 119.669,00 € (21 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 21 de octubre de 2013.

Mérida, a 21 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE n.º 147, de 01/08/2011), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2013 sobre notificación de Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de "Línea aérea y subterránea a 15/20 kV de 5,276 km. de longitud, polígono "Pabellón Burguillos", en el término municipal de Jerez de los Caballeros". Expte.: 06/AT-1788/16528. (2013083887)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios conocidos de sus destinatarios la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio actualmente Dirección General de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de línea aérea arriba indicada, por el presente anuncio se procede a la notificación de la misma convocando a los interesados en el lugar y fecha que mas abajo se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PARC. PROY.	DIA CITAC. LUGAR	HORA CITAC.	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POL	PAR
42	21 DE NOVIEMBRE AYUNT. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	09,30	JUANA CHAVEZ CORDERO (usufructo).	JEREZ DE LOS CABALLEROS	COMISARIO	14	339
56	21 DE NOVIEMBRE AYUNT. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	11,00	ANTONIO GUERRERO ZAHINO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	COTOS	14	231
56	21 DE NOVIEMBRE AYUNT. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	11,00	HEREDEROS DE ANTONIO GUERRERO ZAHINO	JEREZ DE LOS CABALLEROS	COTOS	14	231



Badajoz, a 22 de octubre de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 23 de octubre de 2013 por el que se somete a información pública el documento "Estrategia de cambio climático de Extremadura 2013-2020". (2013083851)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Documento "Estrategia de Cambio Climático de Extremadura 2013-2020", con la participación de los órganos de la Administración Pública y sometido a su aprobación al Observatorio Extremeño de Cambio Climático, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura del trámite de información pública, al objeto de que cualquier persona cuyos derechos o intereses legítimos resulten afectados, o cualquier ciudadano en general, pueda examinar el texto y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El documento se podrá consultar telemáticamente en la siguiente dirección de internet del Observatorio Extremeño de Cambio Climático: <http://www.observatorioclimatico.es/>, en el apartado de publicaciones propias.

Así mismo, durante este periodo el documento estará a disposición de aquellas personas que deseen consultarlo en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 23 de octubre de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 24 de octubre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Selvicultura para la gestión sostenible en montes incluidos en la Red Natura 2000". Expte.: 1352OB1FR518. (2013083780)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.



c) Número de expediente: 1352OB1FR518.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Selvicultura para la gestión sostenible en montes incluidos en la Red Natura 2000.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 3 de julio de 2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 976.050,56 € (10 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida: 227.1, Conserv. y Desarr. NATURA 2000 medio forestal, Porcentaje: 70,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

a) Fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2013.

b) Contratista: Jogosa Obras y Servicios, SL.

c) Importe de adjudicación: 702.757,00 € (10 % IVA incluido).

d) Fecha de formalización del contrato: 14 de octubre de 2013.

Mérida, a 24 de octubre de 2013. Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11. DOE n.º 147, de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres en las residencias universitarias de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura". Expte.: SUM1303001. (2013061843)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Cultura.
 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n.
 3. Localidad y Código Postal: Mérida (06800).
 4. Teléfono: 924 007500.
 5. Telefax: 924 007572.
 6. Correo electrónico: contratacion.edu@gobex.es.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante:
<http://contratacion.gobex.es/>
 8. Fecha limite de obtención de documentación e información: 25/11/2013, catorce horas.
- d) Número de expediente: SUM1303001.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de víveres para las residencias universitarias de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
- c) Fuente de Financiación:
Comunidad Autónoma.
- d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Admisión de prórroga: Si.
- g) CPV: 15800000-6. Productos alimentarios diversos.

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Oferta económica (100 %).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 364.219,63 euros.
- b) IVA (8 %): 36.421,97 euros.
- c) Importe total: 400.641,60 euros.
- d) Precio unitario máximo: 5,70 euros/día por usuario (IVA incluido).
 - Valor estimado del contrato: 728.439,26 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido) art. 95 TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del día 25/11/2013.

a) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Cultura.
- 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n. Módulo 5 Planta baja Edificio III Milenio.
- 3. Localidad y código postal: 06800 Mérida.

c) Admisión de variante: No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (Art. 161.2 TRLCSP).

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Consejería de Educación y Cultura, avda. Valhondo, s/n. Módulo 4-Planta 3.ª.
- b) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", se reunirá el día 5 de diciembre de 2013 a



partir de las 09:00 horas. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la consejería, sito en la avda. Valhondo, s/n. Módulo 5 Planta baja "Edificio III Milenio" de Mérida así como en la página web del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

17/10/2013.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 24 de octubre de 2013. El Secretario General (PD Res. de 02/08/2011, DOE n.º 154, de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

ANUNCIO de 17 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 0429-13-31. (2013083759)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Resolución por la que se declara el reintegro de la ayuda concedida conforme a la Orden de 12/05/11, por la que se convocan plazas para la realización del itinerario formativo al Programa de Apoyo a la enseñanza y el Aprendizaje de Lenguas Extranjeras, destinadas al profesorado.	Clara Isabel Herrero López	0429-13-31

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 4 - 3.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 17 de octubre de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •



ANUNCIO de 18 de octubre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de ayuda concedida en el expediente n.º 1406-13-142, relativo a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2012/2013. (2013083778)

Intentada la notificación del acto administrativo que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de la ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar concedida conforme a la Orden de 6/09/12.	Tatiana Burtilla	1406-13-142

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio. Mód. 4 - 3.ª planta) de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 18 de octubre de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FA-08-2142, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013083693)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de devolución de subvención de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-08-2142, que se transcribe como Anexo a D Luis García Cárdenas, con NIF 45133742-Z, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**“ RESUELVO :**

Declarar el incumplimiento por D. Luis García Cárdenas de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años desde la fecha de alta en RETA y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe total de 506,58 euros (417,81 € de importe principal, y 88,77 € de intereses de demora), una vez aplicado el referido principio de proporcionalidad.

Se le hace constar que en caso de no satisfacer la deuda en periodo voluntario será exigida en vía ejecutiva incrementada con el correspondiente recargo de apremio.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 29 de julio de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Resolución 25/08/2011, DOE n.º 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo. Fdo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 7 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FA-08-2938, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2013083698)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de devolución de subvención de 29 de julio de 2013, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-08-2938, que se transcribe como Anexo a D. Pablo Gutiérrez Terroso, con NIF 76006918 Z, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

**“ RESUELVO :**

Declarar el incumplimiento por D. Pablo Gutiérrez Terroso de la obligación de realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años desde la fecha de alta en RETA y, como consecuencia, la obligación de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, por un importe total de 6.062,33 euros (5.000,00 € de importe principal, y 1.062,33 € de intereses de demora).

Se le hace constar que en caso de no satisfacer la deuda en periodo voluntario será exigida en vía ejecutiva incrementada con el correspondiente recargo de apremio.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Mérida, a 29 de julio de 2013. la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Resolución 25/08/2011, DOE n.º 166 de 29/08/2011). El Director General de Empleo. Fdo. Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.



INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Impartición de acciones de formación en contenidos software de entretenimiento y edición de contenidos audiovisuales durante los ejercicios 2013-2014." Expte.: FEV009-2013. (2013083870)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: FEVAL — Gestión de Servicios, SLU.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Financiero.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 - 2. Localidad: 06400 Don Benito, Badajoz.
 - 3. Teléfono: 924 829100. Telefax: 924 802750.
 - 5. Correo electrónico: administracion@feval.com.
 - 6. Dirección de internet del Perfil de contratante: www.feval.com.
- d) Número de expediente: FEV009/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Impartición de acciones de formación en contenidos software de entretenimiento y edición de contenidos audiovisuales.
- c) Lugar de ejecución/entrega: Centro Tecnológico de Feval.
 - 1. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 - 2. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 31/03/2014.
- e) Admisión de prórroga: No procede.
- f) Establecimiento de Acuerdo Marco (en su caso): No.
- g) Sistema Dinámico de Adquisición (en su caso): No.
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV: 80533200 Cursos de Informática.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.



- d) Criterios de Adjudicación: Por cada Lote: 70 puntos menor precio, 30 puntos acreditación horas adicionales impartición de cursos.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 66.512,00 € (IVA exento).
5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Lote 1: 10.080,00 €, Lote 2: 8.400,00 €, Lote 3: 11.312,00 €; Lote 4: 11.520,00 €, Lote 5: 25.200,00 €.
6. GARANTÍAS EXIGIDAS:
- Provisional: No procede.
Definitiva: 5 % importe licitación sin IVA.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: No.
- a) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Según PCAP.
b) Otros requisitos específicos: Según PCAP.
8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el DOE de este anuncio.
b) Modalidad de presentación: Según pliego.
c) Lugar de presentación: Centro Tecnológico de Feval.
1. Dependencia: Departamento de Administración.
 2. Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
 3. Localidad y código postal: 06400 Don Benito, Badajoz.
 4. Dirección electrónica: administracion@feval.com.
- d) Admisión de Variantes: No.
e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- Si el único criterio de valoración es el precio: 15 días desde la apertura de proposición económica.
 - Si hay más de un criterio: 2 meses.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: FEVAL — Gestión de Servicios, SLU.
b) Domicilio: Avda. de Badajoz, s/n.
c) Localidad y código postal: 06400, Don Benito, Badajoz.
d) Fecha y hora de apertura de plicas: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del contratante, en la dirección señalada en el mismo.



10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Contrato no sujeto a regulación armonizada.

12. OTRAS INFORMACIONES:

Don Benito, a 21 de octubre de 2013. El Administrador Único, FEVAL-Gestión de Servicios, SLU, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es